PERÚ | Ministerio de Cultura

Firmado por: SOSA VALLE Luis Martin FAU 20537630222 soft
Fecha: 2019.02.06 19:41:47 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 06 de Febrero del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000010-2019/DGM/VMPCIC/MC

Visto, el Expediente N° 0000111673-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, presentado por la Mag. Alicia Herminie Margarita Espinosa, identificada con Pasaporte N° 15DH96416 y RNA N° BE-1702; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66° que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciéndose en su artículo 88° que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900013-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de la producción cerámica Virú-Gallinazo de los sitios arqueológicos Jatanca-Huaca Colorada, Huaca Santa Clara y Huaca Gallinazo-La Libertad", a cargo de la Mag. Alicia Herminie Margarita Espinosa con RNA N° BE-1702, por un periodo de seis (06) meses, autorizando el trasladado temporal de los materiales arqueológicos para su análisis en el Laboratorio de la Empresa BGL Arqueología & Contratistas Generales S.A.C;

Que, mediante Informe N° 314-2018-DDC-LIB/MC de fecha 10 de setiembre de 2018, Expediente N° 0000108721-2018 del 11 de setiembre de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Informe N° 1865-2018-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 27 de junio de 2018, correspondiente a la supervisión del proyecto y el Informe N° 2321-2016-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC de fecha 21 de agosto de 2018, sobre la verificación y entrega de los materiales

MINISTERIO DE CULTURA Dirección General de Museos

MINISTERIO DE CULTURA Dirección Desconcentrada La Libertad

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
11 FEB. 2019
Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

arqueológicos, el cual adjunta las actas de supervisión, verificación y devolución de los materiales arqueológicos analizados;

Que, mediante Expediente N° 0000111673-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, la Mag. Alicia Herminie Margarita Espinosa solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de la producción cerámica Virú-Gallinazo de los sitios arqueológicos Jatanca-Huaca Colorada, Huaca Santa Clara y Huaca Gallinazo-La Libertad";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 900112-2018-DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 900089-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 09 de octubre de 2018, donde se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad un informe técnico que precise la conformidad de los objetivos de la investigación;

Que, mediante Memorando N° 900468-2018-DGM/VMPCIC/MC de fecha 15 de octubre de 2018, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remitir un informe técnico que precise la conformidad de los objetivos del proyecto;

Que, mediante Informe N° 041-2019-DDC-LIB/MC de fecha 21 de enero de 2019, Expediente N° 0000003189-2019 de fecha 22 de enero de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite los Informes N° 3061-2018-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC y N° 3057-2018-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 27 de noviembre de 2018, dando conformidad a los objetivos y resultados del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 020-2019-DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 28 de enero de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 011-2019-RLP/DIPM/VMPCIC/MC del 28 de enero de 2018, en el cual se concluye que la solicitud adjunta los requisitos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, y cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, el Informe Final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 87° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del Informe Final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución Directoral de autorización, antes indicada;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
11 FEB. 2019
Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura: "Estudio de la producción cerámica Virú-Gallinazo de los sitios arqueológicos Jatanca-Huaca Colorada, H´0uaca Santa Clara y Huaca Gallinazo-La Libertad", bajo la dirección de la Mag. Alicia Herminie Margarita Espinosa, con RNA N° BE-1702, autorizado con Resolución Directoral N° 900013-2018/DGM/VMPCIC/MC del 19 de junio de 2018.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Mag. Alicia Herminie Margarita Espinosa y la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos

Luis Martín Sosa Valle
Director General

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
11 FEB. 2019
Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria